

Cámara Nacional Electoral

Comunicado

Inconvenientes del sistema electrónico de votación en la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A raíz de las comunicaciones recibidas de la señora jueza federal electoral de la Capital Federal -mediante dos oficios del día de hoy- con motivo de las demoras, inconvenientes y mal funcionamiento del sistema de votación con boleta única electrónica (BUE), implementado por las autoridades electorales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Instituto de Gestión Electoral y Tribunal Electoral), la Cámara Nacional Electoral informa que -de conformidad con lo dispuesto por la magistrada- “el mal funcionamiento [de] las máquinas de votación de la elección local”, no debe interrumpir la votación en la elección nacional, “quedando bajo exclusiva responsabilidad del [Instituto de Gestión Electoral] y de la empresa contratada, las consecuencias [para la ciudadanía] de la situación generada”.

La Cámara Nacional Electoral ya tiene dicho que la implementación de tecnología en el sistema de votación requiere que se cumplan, para la tutela de los derechos de la ciudadanía, condiciones de seguridad y auditoría indispensables cuyos componentes centrales fueron delineados hace ya varios años (2016) por este Tribunal, en ocasión de producir un documento específico. Como allí se estableció, una de las condiciones indispensables para la incorporación de tecnología al sufragio, requiere el diseño y ejecución de un exhaustivo e integral plan de auditorías (incluyendo componentes de hardware, software, código fuente, infraestructura de redes, entre otros), con intervención de la totalidad de los sujetos calificados -de orden técnico y funcional- en cada etapa.

Esas condiciones no han sido cumplidas por las autoridades electorales de la Ciudad al implementar el sistema en cuestión, tal como fue oportunamente advertido por la Cámara el pasado 27 de julio -en ocasión de considerar el respectivo convenio de colaboración entre la justicia nacional electoral y la autoridad electoral local- al dejar expresa constancia de las falencias que presentaba en ese sentido la instrumentación del voto con “boleta única electrónica” -BUE- (Expte. “S” 76/2023).

En este contexto, y sin perjuicio de las medidas que las autoridades competentes adopten en sus ámbitos respectivos, la Cámara Nacional Electoral manifiesta su preocupación por la situación generada, en tanto dificultó la participación de los votantes en la Ciudad y también en el proceso de votación para cargos nacionales, ajeno a las deficiencias de dicho sistema electrónico local.

13 de agosto de 2023